

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0699/23

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal	14/12/2022	
Providencia de Alcaldía	14/12/2022	
Informe de Secretaría	14/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/12/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	14/12/2022	
Informe de Fiscalización	14/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	14/12/2022-Resolución núm. 2022/0337	
Anuncio BOP de Ávila	22/12/2022	
Anuncio BOCYL	27/12/2022	
Anuncio extracto en el BOE	29/12/2022	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	17/02/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar de Desarrollo Rural.
Régimen	Laboral fijo a tiempo completo, y con una jornada semanal de 37 (treinta y siete) horas y media, y en cómputo anual 1.642 (mil seiscientos cuarenta y dos) horas.
Grupo/Subgrupo/ Categoría profesional	Asimilable al Nivel profesional VI del Convenio vigente de Oficinas y Despachos de la provincia de Ávila (BOP de Ávila núm. 130 de 8 de julio de 2019).
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico o equivalente.

N.º de vacantes	1 (una).
Sistema de selección	Concurso (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público).
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	29/4/2013
Salario	Según las estipulaciones contenidas en el Convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Ávila vigente en cada momento.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1.A) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APellidos	NOMBRE	DNI	CAUSA DE SUBSANACIÓN
Arenas Díaz	Sandra	***2100**	01
Herráez Martín	Verónica	***0573**	02
Calvo Martín	Adriana	***2027**	03, 04
Gómez Delgado	Pilar	***3457**	02
Tejerina San Pedro	Virginia	***0590**	03, 04
Hernando Caballero	Vanesa	***0811**	03, 04
Millán Veneros	Gemma	***7640**	--
Domínguez Santos	Francisca	***4850**	04 (Nota: ausencia del Certificado de servicios prestados respecto al Ayto. de El Tiemblo)
Esteban Martín	Mirella	***0860**	--

Causas de subsanación:

01 Por no presentar el Anexo I de solicitud de participación en la Convocatoria (Base tercera de la Convocatoria –Forma y plazo de presentación de instancias–).

02 Por no presentar declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la comunidad autónoma, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las

que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público (Base tercera apartado 3) de la Convocatoria –Forma y plazo de presentación de instancias–).

03 Por error en el Anexo I de solicitud de participación en la Convocatoria relativo a la fecha de publicación en el BOE de la misma (Base tercera de la Convocatoria –Forma y plazo de presentación de instancias–).

04 Por no presentar el certificado de acreditación de experiencia profesional (Base sexta, apartado 3), subapartado 2) de la Convocatoria –Acreditación de la experiencia profesional–).

1.B) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
-----	-----	-----

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albornos (<https://albornos.sedelectronica.es/info.0>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios municipal, para mayor difusión.

A fecha de la presente Resolución de Alcaldía está pendiente la designación del Tribunal por los organismos a los que se le ha solicitado.

Los aspirantes admitidos y pendientes del trámite de subsanación de la documentación, apartado 1.A) de la presente Resolución, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albornos (<https://albornos.sedelectronica.es/info.0>) y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento (de no publicarse a la vez, la última en la que se publique) para formular reclamaciones o para subsanar los defectos detectados.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albornos (<https://albornos.sedelectronica.es/info.0>), y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, la Resolución de Alcaldía declarando aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo.

Albornos, 19 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Rafael López López*.